



Circular nº 17/2016

Barcelona, 7 de septiembre de 2016

Estimado socio/a y amigo/a:

TASA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE JUEGO

Nos han comunicado desde la Direcció General de Gestió i Control de Joc i Apostes, que con motivo de la integración informática de las plataformas de Catalunya Caixa y el BBVA, no se permite el pago en metálico de las tasas administrativas de gestión de juego para los trámites que se realizan de forma presencial.

Por tal motivo, entre los días 5 al 12 de septiembre, si no hay incidencias que prolonguen el periodo, los trámites presenciales se podrán realizar sin el justificante del pago, no obstante, estará condicionada la retirada de la documentación pertinente a la justificación del pago de la tasa administrativa de gestión.

Las delegaciones de los Serveis Territorials, están al corriente de la incidencia.

Sin otro particular, atentamente

Susana Murciano
Directora